

PERGAMINO, abril 15 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de abril de 2008**, al considerar el Expte. **D-35-08 D.E. D-8204-07 VECINOS CALLE GOYITA SALAS ENTRE Dr. REINAUDI Y VERGARA CAMPOS-** Solicita constituirse en consorcio para llevar a cabo la obra de red cloacal.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituído bajo la denominación de ----- **“CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE GOYITA SALAS ENTRE DR. REINAUDI Y VERGARA CAMPOS (1 CUADRA – ACERA IMPAR)**, el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : SCAGLIA JUAN JOSE
SECRETARIO : PEÑA OMAR ENRIQUE
TESORERO : SUAREZ FABIAN
VOCALES : **GOLIA RODOLFO JOSE**
RIVES MIRTA

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios ----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien ----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

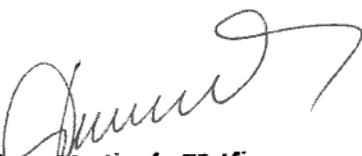
ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ----- notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluídos los terrenos baldíos.-

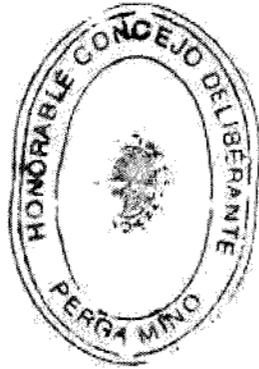
ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

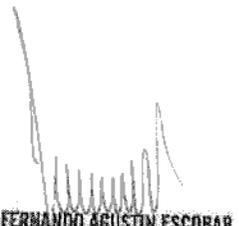
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 6781/08.-


Diana Martin de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino